

30287

Escaneado
13-10-06

Rocío
12 OCT 2006

15h

EXP. 13438

\$0,04.

Olana: Quito

SEÑOR ECONOMISTA
FABIAN ALBUJA CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones:

Yo, Gonzalo René Yépez, Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía POVEEDORA MEDICA PROVEMED C. LTDA., entrego a Usted la Tercera copia Notarial de la escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, otorgada en la Notaría 36 el 27 de Septiembre de 2006, debidamente legalizada, por la que el socio Cedente Sr. Hugo Ernesto Aguirre Mena transfirió la totalidad de sus participaciones a favor de la Sra. Mercedes Amelia del Rocio Urquiza Gonzales, a favor de la Sra. Alexandra del Rocío Yépez Urquiza y del Sr. Freddy Giovanny Enríquez Vallejo.

También entrego una copia de los nombramientos de los nuevos Administradores

Acompaño lo indicado para los fines correspondientes de Ley.

Muy Atentamente,


Gonzalo René Yépez
GERENTE

 Nombramientos registrados

 Cesión de participaciones
Registradas

 10/10/2006



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1
2
3
NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999)

4 CESCION DE PARTICIPACIONES

5 Que otorgan:

6 HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA y

7 BERTHA LETICIA MAYORGA LOPEZ

8 A favor de:

9 MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALES

10 ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO y

11 FREDDY GIOVANNY ENRIQUEZ VALLEJO

12 Cuantía: USD\$.420.00

13 Dí 5 copias

14

15

16

17 &&&&&&&& RRPO &&&&&&&&&

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
19 Metropolitano, Capital de la República del
20 Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y siete
21 (27) de septiembre del año dos mil seis, ante mí
22 Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima
23 Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una
24 parte, como cedentes, los cónyuges señores HUGO
25 ERNESTO AGUIRRE MENA y BERTHA LETICIA MAYORGA
26 LOPEZ; y, por otra parte, como cesionarios, los
27 señores MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO
28 GONZALES, ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO y

1 FREDDY GIOVANNY ENRIQUEZ VALLEJO; a quienes de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
3 sus cédulas de ciudadanía y certificados de
4 votación, cuyas fotocopias debidamente
5 certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, empleados privados y quehaceres
8 domésticos, domiciliados en esta ciudad de Quito,
9 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
10 contratar y obligarse, que la ejercen por sus
11 propios derechos; y, advertidos que fueron por
12 mí, la Notaria, del objeto y resultados de la
13 presente escritura pública, así como examinados
14 en forma aislada y separada, de que comparecen al
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
17 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
18 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
20 su cargo, sírvase insertar una de Transferencia
21 de Participaciones Sociales de la Compañía
22 **PROVEEDORA MEDICA PROVEMED COMPAÑIA LIMITADA**, al
23 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
24 **COMPARECIENTES.** - Se presentan a la celebración de
25 esta Escritura por una parte, en calidad de
26 Cedente el señor HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA,
27 casado con la señora BERTHA LETICIA MAYORGA
28 LOPEZ, quien también comparece por estar de



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 acuerdo con la venta de las diez mil quinientas
2 participaciones sociales de cuatro centavos de
3 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
4 que transfiere su cónyuge a favor de los
5 cessionarios que se especifican; y, por otra parte
6 se presentan a la celebración de esta escritura
7 en calidad de cessionarios los señores MERCEDES
8 AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALES, ALEXANDRA DEL
9 ROCIO YEPEZ URQUIZO y FREDDY GIOVANNY ENRIQUEZ
10 VALLEJO. Todos los comparecientes son casados,
11 mayores de edad, domiciliados en Quito y hábiles
12 cual en derecho se requiere para contratar y
13 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
14 Compañía **PROVEEDORA MEDICA PROVEMED COMPAÑIA**
15 **LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública
16 otorgada en Quito el quince de Junio de mil
17 novecientos setenta y siete ante el Notario
18 Décimo Octavo del cantón Quito doctor Manuel José
19 Aguirre y fue inscrita en el Registro Mercantil
20 del Cantón Quito el veinte y seis de Julio de mil
21 novecientos setenta y siete; b) El veinte y cinco
22 de septiembre de dos mil seis la Junta General
23 Extraordinaria Universal de Socios de esta
24 Compañía resolvió por unanimidad autorizar al
25 socio cedente señor Hugo Ernesto Aguirre Mena
26 para que transfiera la totalidad de sus
27 participaciones sociales, es decir diez mil
28 quinientas participaciones de cuatro centavos de

1 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
2 con todos sus derechos y obligaciones y por
3 valores a la par así: a favor de la Cesionaria
4 señora Mercedes Amelia del Rocío Urquiza González
5 mil ochocientas setenta y cinco participaciones,
6 a favor de la señora Alexandra del Rocío Yépez
7 Urquiza seis mil trescientas setenta y cinco
8 participaciones; y a favor del señor Freddy
9 Giovanny Enríquez Vallejo dos mil doscientas
10 cincuenta participaciones. Se precisó que los
11 cessionarios en la calidad que comparecen pagan al
12 cedente la totalidad de la negociación en
13 numerario. En forma expresa tanto el cedente como
14 los cessionarios en la calidad que comparecen
15 están de acuerdo en esta negociación. **TERCERA.** -

16 **VENTA Y PRECIO.** - El cedente y los cessionarios en
17 la calidad que comparecen expresan su decisión de
18 transferir el primero y de adquirir los segundos,
19 las participaciones sociales especificadas en la
20 segunda cláusula con todos sus derechos y
21 obligaciones y por valores a la par, es decir en
22 el valor total de **CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$.420,00)**;
24 especificando que los cessionarios pagan al
25 cedente la totalidad de su negociación en
26 numerario, todo de acuerdo con lo precisado en
27 esta minuta y en el acta que se acompaña.
28 **CUARTA.** - **OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.** - Con los



Dra. Ximena Borja de Naranjo

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 antecedentes expuestos, los comparecientes en las
2 calidades señaladas elevan a Escritura Pública la
3 Transferencia de Participaciones Sociales de la
4 Compañía **PROVEEDORA MEDICA PROVEMED COMPAÑIA**
5 **LIMITADA**, acorde con lo resuelto en la Junta
6 General Universal de Socios de veinte y cinco de
7 septiembre del dos mil seis, cuya copia pido se
8 la incorpore como habilitante. Usted Señor
9 Notario, agregará las cláusulas de estilo y los
10 documentos habilitantes necesarios para su
11 validez." HASTA AQUI LA MINUTA copiada
12 textualmente. Los comparecientes ratifican la
13 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
14 por el doctor JAIME VITERI ROMO, abogado con
15 matrícula profesional número un mil quinientos
16 setenta y ocho del Colegio de Abogados del
17 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura
18 pública se observaron los preceptos legales que
19 el caso requiere y leída que les fue a los
20 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
21 afirman y ratifican en todo su contenido,
22 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
23 de acto, de todo lo cual doy fe.

24

25

26

27 SR. HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA

28 C.C. N°. 1701626564

1
2 *Bertha de Aguirre*
3
4

5 SRA. BERTHA LETICIA MAYORGA LOPEZ
6

7 C.C. No. 170886755-7
8

9 *Rocio del Rocio*
10

11 SRA. MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALES
12

13 C.C. No. 170331614-9
14

15 *Alexandra del Valle*
16

17 SRA. ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO
18

19 C.C. No. 170902111-5
20

21 *Freddy G. Vallejo*
22

23 SR. FREDY GIOVANNY ENRIQUEZ VALLEJO
24

25 C.C. No. 171036065-0.
26

27 *La Notaria:*
28

29 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-
30

31 S I G U E D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E
32

33

34

35

36

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170162674-1
ACUERRE MENA HUGO ERNESTO
20 AGOSTO 1946
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 01-2-218 43000
CARTEL/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170162674-1
ACUERRE MENA HUGO ERNESTO
20 AGOSTO 1946
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 01-2-218 43000
CARTEL/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL CEDULADO

Dra. Ximena Beda de Navas
Dpto. de Identidad y Cédula
Gobernación
Quito - Ecuador
FIRMA DE LA DRA. XIMENA BEDA DE NAVAS
FIRMA DE LA DRA. XIMENA BEDA DE NAVAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170162755-7
MAYORGA LOPEZ BERTHA LETICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 MAYO 1948
005-1 0254 07941 F
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1948
BERTHA LOPEZ
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170162755-7
MAYORGA LOPEZ BERTHA LETICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 MAYO 1948
005-1 0254 07941 F
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1948
BERTHA LOPEZ
FIRMA DEL CEDULADO

REN 0217573
FIRMA DE LA DRA. XIMENA BEDA DE NAVAS
FIRMA DE LA DRA. XIMENA BEDA DE NAVAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170331614-9
URQUIZO GONZALES MERCEDES AMELIA DEL ROCIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 MAYO 1951
005-1 0254 07941 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1951
Mercedes Urquiza
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170331614-9
URQUIZO GONZALES MERCEDES AMELIA DEL ROCIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 MAYO 1951
005-1 0254 07941 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1951
Mercedes Urquiza
FIRMA DEL CEDULADO

REN 1642696
FIRMA DE LA DRA. XIMENA BEDA DE NAVAS
FIRMA DE LA DRA. XIMENA BEDA DE NAVAS

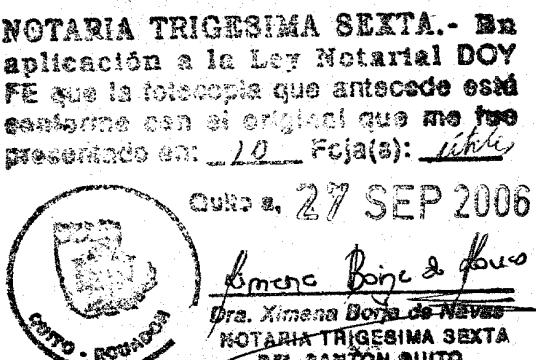
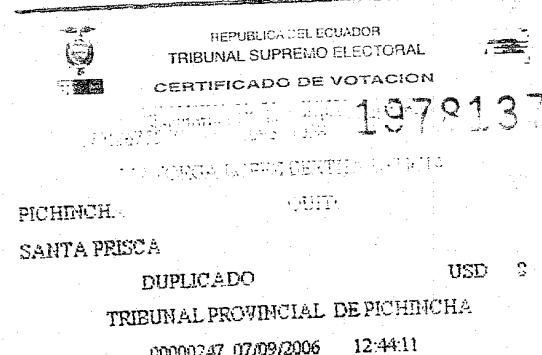
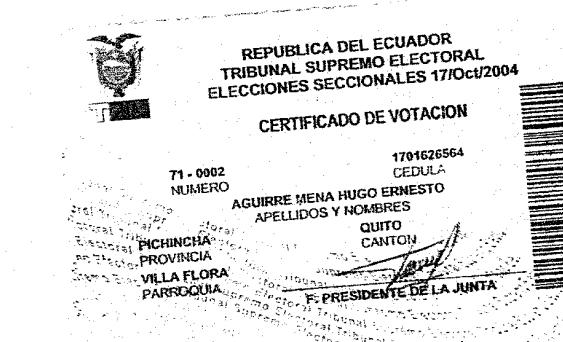
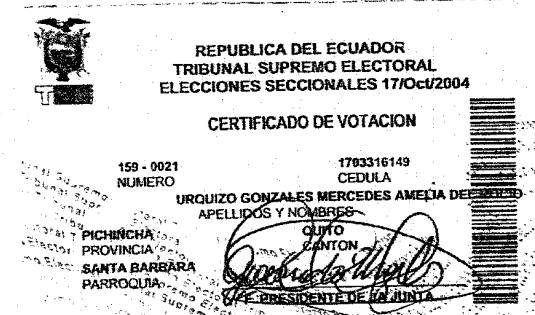
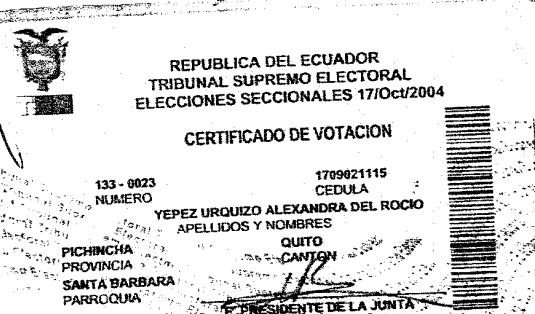
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170902111-5
YEPEZ URQUIZO ALEXANDRA DEL ROCIO
27 MAYO 1973
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
001-A 0115 00229
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974
Alexandra Yepez
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170902111-5
YEPEZ URQUIZO ALEXANDRA DEL ROCIO
27 MAYO 1973
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
001-A 0115 00229
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974
Alexandra Yepez
FIRMA DEL CEDULADO

REN 069246
FIRMA DE LA DRA. XIMENA BEDA DE NAVAS
FIRMA DE LA DRA. XIMENA BEDA DE NAVAS





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA MEDICA PROVEMED C. LTDA." CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la calle 9 de Octubre 249, hoy día lunes 25 de Septiembre de 2006 a las 17H00 se da inicio esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidenta Ocasional la Sra. Mercedes Amelia del Rocio Urquiza Gonzales a petición de esta Asamblea y actúa de Secretario el Gerente Sr. Hugo Ernesto Aguirre Mena.

Concurren por sus propios derechos los socios señores: Hugo Ernesto Aguirre Mena, como propietario de 10.500 participaciones sociales; y, Mercedes Amelia del Rocio Urquiza Gonzales, propietaria de 4.500 participaciones sociales. Se aclara que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una.

Consecuentemente esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y se aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
- 2.- RENUNCIA DE LOS ADMINISTRADORES ACTUALES, Y
- 3.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES

Al respecto el socio Sr. Hugo Ernesto Aguirre Mena, ecuatoriano, por sus propios derechos y con el debido consentimiento de su cónyuge la Sra. Bertha Leticia Mayorga López, pide autorización a esta Junta para transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 10.500 participaciones de US\$ 0.04.00 cada una con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, así: a favor de la Sra Mercedes Amelia del Rocio Urquiza Gonzales 1.875 participaciones; a favor de la Sra. Alexandra del Rocio Yépez Urquiza 6.375 participaciones; y a favor del Sr. Freddy Giovanny Enriquez Vallejo 2.250 participaciones.

Esta petición se pone a consideración de la Asamblea y luego de un breve diálogo se le autoriza por unanimidad. Al respecto, se aclara que los pagos por las transferencias de las participaciones descritas, se hacen en numerario y que el cedente no podrá hacer reclamo alguno en el futuro sobre el valor de la cesión de las respectivas participaciones que transfiere a los citados cesionarios.

Consecuentemente la nueva estructura social y económica queda establecida así:

SOCIOS	NUMER.	CAPITAL PARTI.	CAPITAL SOCIAL	%
Mercedes Amelia del Rocio Urquiza Gonzales	6.375	255.00		42.50
Alexandra del Rocio Yépez Urquiza	6.375	255.00		42.50
Freddy Giovanny Enríquez Vallejo	2.250	90.00		15.00
TOTALES	15.000	600.00		100.00

Respecto al segundo punto presente los administradores renuncian a sus funciones que se los acepta y se les agradece por la funciones realizadas.

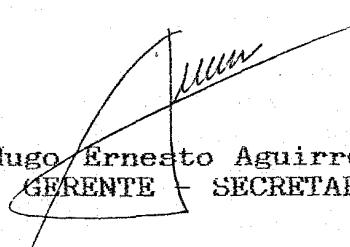
Finalmente, por unanimidad de los socios presentes se nombra al Sr. Eco. Gonzalo René Yépez Burbano para las funciones de GERENTE y a la Sra. Mercedes Amelia del Rocio Urquiza Gonzales para las funciones de PRESIDENTA, en los dos casos por el plazo de DOS AÑOS, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. Los nombrados agradecen la confianza que se deposita en ellos y dicen que trabajarán en bien de la Empresa y ajustados a la ley de Compañías y sus reglamentos. Se pide al Sr. Secretario de esta Junta otorgue los nombramientos respectivos.

El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutiva.

Habiendo tratado y resuelto estos asuntos se elabora el Acta y se lee su texto que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Mercedes Amelia del Rocio Urquiza Gonzales-PRESIDENTA OCASIONAL ; y f) Hugo Ernesto Aguirre Mena-GERENTE SECRETARIO.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:


Hugo Ernesto Aguirre Mena
GERENTE - SECRETARIO



Quito, 27 de Septiembre de 2006

CERTIFICADO

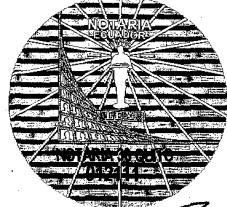
Yo, Hugo Ernesto Aguirre Mena en calidad Gerente y por tanto representante legal de la Compañía PROVEEDORA MEDICA PROVEMED C. LTDA. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 25 de Septiembre de 2006, autorizó por unanimidad al socio Sr. Hugo Ernesto Aguirre Mena, para que transfiera 10.500 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, así: a favor de la Sra. Mercedes Amelia del Rocío Urquiza Gonzales 1.875 participaciones; a favor de la Sra. Alexandra del Rocío Yépez Urquiza 6.375 participaciones ; y, a favor del Sr. Freddy Giovanny Enriquez Vallejo 2.250 participaciones.

Hugo Ernesto Aguirre Mena
GERENTE

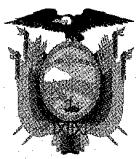
Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3^{ra} **CPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorga por HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA y BERTHA LETICIA MAYORGA LOPEZ, a favor de MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALES, ALEXANDRA DEL ROCIO YEPEZ URQUIZO y FREDDY GIOVANNY ENRIQUEZ VALLEJO, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y siete (27) de Septiembre del dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
**Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO**



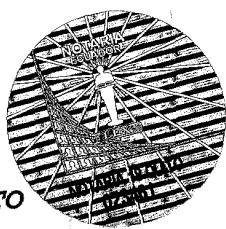
R.A.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE PROVEEDORA MEDICA PROVEMED COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 15 de JUNIO de 1977, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA Y SEÑORA** a favor de la señora **MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALEZ Y OTROS**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**-

Dr. Juan Manuel Díaz
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 576 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y siete, a fs 1509, tomo 108, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PROVEEDORA MEDICA PROVEMED CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO

